

Provea cuestiona incoherencia estatal en materia de derechos humanos
**EL JUEZ RESPONSABLE DE LA IMPUNIDAD DEL CASO EL AMPARO NO PUEDE SER
ASESOR DEL EJÉRCITO**

Para que mejore la situación de los derechos humanos en el país, es necesario que los Poderes Públicos implementen medidas coherentes en esa materia. Así lo expresó Antonio González Plessmann, Coordinador de Información del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), al tiempo que agregó que "por una parte el Presidente de la República y el actual Ministro de la Defensa condenan tajantemente la masacre de 14 pescadores del pueblo apureño de El Amparo, ocurrida el 29 de octubre de 1988 y, por otra, el juez instructor de ese caso, que es el principal responsable de que aún hoy los responsables de la masacre no hayan sido sancionados es, según ha informado la prensa, asesor jurídico del Ejército".

El vocero de Provea explica que en la lista de mecanismos de impunidad que el ex-juez militar Ricardo Pérez Gutiérrez utilizó en el caso El Amparo se encuentran los siguientes: "retardó la exhumación de los cadáveres para facilitar que se perdiera evidencia; interpretó el resultado de las autopsias, que señalaban claramente que los disparos habían sido recibidos por la espalda y a menos de dos metros, como pruebas de que había ocurrido un enfrentamiento y no una masacre; liberó al único de los victimarios (Huber Bayona, alias 'Yaruro') que confesó haber participado de la masacre; amenazó a los abogados de los familiares de las víctimas; decidió él mismo una recusación en su contra; y ordenó la detención de los dos pescadores sobrevivientes acusándolos de guerrilleros, con lo cual los convirtió de víctimas en victimarios".

Por todas esas actuaciones, el actual asesor del Ejército y ex-juez militar del caso El Amparo, fue sometido a averiguaciones en su contra ordenadas por el entonces juez militar Angel Zambrano Chaparro y por la Comisión del Congreso que investigó el caso. Esas averiguaciones, explica González Plessmann, "fueron suspendidas por Carlos Andrés Pérez, cuando fue Presidente, utilizando una disposición que establecía el derogado Código de Justicia Militar, y agregando con ello una hecho más a la larga lista de hechos que hoy explican la impunidad de ese caso". La suspensión de la investigación sobre las actuaciones de Pérez Gutiérrez fue la causa que obligó a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, los abogados Fabián Chacón y Getulio Romero, y Provea a llevar, en 1990, el caso El Amparo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que, luego de cinco años, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenara al Estado venezolano por los hechos denunciados, ordenando la indemnización a los familiares de las víctimas y a los dos sobrevivientes y la investigación y sanción de los responsables.

Hoy, "a casi trece años de aquella masacre, los responsables se encuentran en libertad y la presencia de Pérez Gutiérrez como asesor del Ejército es un hecho que ofende la memoria de las víctimas y permite pensar que hechos como ese y su consecuente impunidad pueden seguir ocurriendo", señala el representante de Provea. Así mismo, agrega que en el mes de junio concluye el plazo dado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que las partes se pongan de acuerdo sobre los aspectos de su sentencia que aún no han sido cumplidos, a saber: cancelación de un diferencial de las indemnizaciones e investigación y sanción a los responsables. Provea espera que, como muestra de voluntad política en contra de la impunidad, el Presidente Chávez y el Ministro Rangel destituyan a Pérez Gutiérrez e inicien acciones inmediatas para cumplir la totalidad de la sentencia de la Corte Interamericana.

Antonio J. González Plessmann
Coordinador de información
(28.05.01)